

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque con números:

Número 14.867, tomo 742, libro 216, folio 185, inscripción segunda.

Número 14.868, tomo 742, libro 216, folio 187, inscripción segunda.

Número 14.869, tomo 742, libro 216, folio 189, inscripción segunda.

Número 14.870, tomo 742, libro 216, folio 191, inscripción segunda.

Número 14.871, tomo 742, libro 216, folio 193, inscripción segunda.

Número 14.874, tomo 742, libro 216, folio 199, inscripción segunda.

Número 14.875, tomo 742, libro 216, folio 201, inscripción segunda.

Número 14.876, tomo 742, libro 216, folio 203, inscripción segunda.

Tipo para la subasta de cada una de las fincas: 7.330.500 pesetas.

Dado en San Roque a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María José Llave Barranco.—El Secretario.—17.425.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

En el procedimiento sobre quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Planta de Transformación de Productos de Matadero, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 541/1992, se ha dictado resolución, cuya parte pertinente es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaria doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez.

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1998.

Visto el contenido de la anterior comparecencia y con relación al acuerdo presentado por el señor Rullo, únase a la pieza principal; notifíquese a los acreedores que constan en la relación presentada en su día, por correo certificado con acuse de recibo, la existencia de este acuerdo con indicación de que se encuentra en esta Secretaría a su disposición, para que en el plazo de veinte días puedan alegar lo que a sus respectivos derechos convenga y además, publíquese la existencia del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico de mayor circulación de la provincia para lo que se librarán los correspondientes edictos que se entregarán, junto con sus respectivos oficios, a la representación de la parte actora.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás que pudieran estar interesados, a los fines y por el término antedichos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Magdalena Valpuesta Bermúdez.—16.110.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Duark, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180-168-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 88, finca número 20.883.

2.ª Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 112, finca número 20.891.

3.ª Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 118, finca número 20.893.

Tipo de las fincas de subasta:

Finca número 1: 7.769.250 pesetas.

Finca número 2: 7.051.500 pesetas.

Finca número 3: 7.051.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1998.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—El Secretario.—16.088.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Yanes Coloma y doña María del Rosario Trancoso Valdenebro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017079996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 584, libro 227, sección 5.ª, folio 156, finca número 12.159. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Baena de Tena.—El Secretario.—16.071.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1994, se tramita procedimiento de juicio